

BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—*Actas de las sesiones celebradas en abril de 1878.*

Sesion de 5 de abril de 1878.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Ocampo, Vargas Fontecilla, Diaz, Fernandez Concha i el secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion de 29 de marzo próximo pasado, con exepcion de la parte que contiene las comisiones examinadoras para el colejio *Isabel Le-Brun de Pinochet*, que inadvertidamente se nombraron, dándose por nulas dichas comisiones, por cuanto este colejio no se halla en el caso del artículo 18 del supremo decreto de 9 de noviembre de 1874.

El señor Rector confirió los grados siguiente: El de *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Guillermo Errázuriz i Urmeneta, a don Emiliano Llona Alvizu, don Marcial Larnas Ibieta, don Raimundo Silva i Cruz i don Miguel Anjel Prieto Lugo; el de *Bachiller en la Facultad de Medicina* a don Juan de Dios Pozo Herrera, don A. Abelino Olmedo Espinosa i don Enrique Bustamante Guzman; *igual grado en la de Filosofía i Humanidades* a don Pedro Aldunate Solar, don José D. Fuentes Guzman, don Plácido Castelblanco Rodriguez, don José Alejo Robledo Cordero, don Enrique Bernales De-Putron, don Manuel Videla Escala, don Aníbal Muñoz Garces, don Isaac Morales Labarca, don Ramon Moreno Correa, don Rafael Valentin Plaza Valdivieso, don Marcos Muchuca i Solis de Ovando, don Eusebio Ibar Sierra, don Martin Lautaro Manterola i Goyenechea, don Javier Reyes Echáurren i don Eleodoro Codorniu Huerta, a todos los cuales se les entregó el correspondiente diploma.

Se dió cuenta en seguida:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública de 1.º del actual, comunicando para los efectos consiguientes el decreto de

21 de marzo último, publicado en el *Diario Oficial* núm. 316, relativo a la formacion por el Consejo de una lista de libros de textos, de los cuales puedan los colejos i liceos del Estado adoptar los convenientes para la enseñanza. El Consejo, a fin de dar cumplimiento al mencionado decreto, acordó que los señores Decanos se encarguen de presentar la de aquellos que tengan relacion con sus respectivas Facultades.

2.º De otro oficio del mismo señor Ministro, de 27 del próximo anterior, transcribiendo el decreto por el que se proroga por cincuenta dias el término dentro del cual pueda don Jovino Novoa, miembro electo de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas, efectuar su incorporacion.—Se acordó comunicar dicho decreto.

3.º De una providencia del mismo señor Ministro, pasando en informe al Consejo la solicitud de don Francisco Urrea, estudiante del Liceo de la Serena, sobre que se le permita rendir en dicha ciudad las pruebas finales que se exigen para obtener el título de ingeniero de minas.—Se pasó en vista al señor Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas i Físicas.

4.º Del informe pedido al señor Decano de la Facultad de Filosofía i Humanidades sobre el *Tratado de análisis lógico gramatical* de don Hijinio Fernandez, en el cual el señor Decano espone que dicho Tratado, aunque adolece de algunas incorrecciones, que hace patentes, puede ser útil para los estudiantes de Gramática castellana, siempre que se le purgue de las faltas que deja notadas en el mismo informe, lo que, en su concepto, no ofrece gran dificultad. En su vista, se acordó prestar aprobacion a la mencionada obra, previas las correcciones i rectificaciones a que se hace referencia.

5.º De una nota del señor Decano de la Facultad de Medicina, de 5 del actual, en que éste dice que, conforme con el acuerdo del Consejo, procurará prestar las facilidades que esten en su mano, al doctor don Luis Bixio, para que abra un curso particular de obstetricia para matronas o parteras, i que con este motivo cree que, para otros cursos análogos, convendría dictar disposiciones jenerales acerca de esta clase de profesorado en las ciencias médicas u otras, que determinen las reglas de la enseñanza, le abran camino i le señalen el campo en que pueda prestar útiles servicios. Aceptada esta proposicion, se encargó al mismo Decano presentar un proyecto de reglamento para el efecto.

6.º El señor rector presentó un trabajo sobre *Construccion de canales de riego*, escrito por el profesor de puentes i calzadas de la

Universidad, don Valentin Martinez. Se pasó en vista al señor Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas i Físicas.

7.º De una solicitud de don Luis Martiniano Rodriguez, en la que este señor pide, en virtud de las razones que espresa, que se le permita rendir, ante la comision que designe el Consejo, todos los exámenes i pruebas finales que se exige para optar a los grados de bachiller i de licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas. El Consejo, en mérito de lo espuesto en esta solicitud, acordó accelear a lo pedido; i para su efecto, nombró la comision compuesta de don Wenceslao Larrain, don Daniel Carrasco i don Ismael Cañas, como propietarios, i como suplentes a don Simon Cordoves i don Abelardo Valenzuela, la cual deberá funcionar en la ciudad de Puerto-Montt.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion de 12 de abril de 1878.

Se abrió presidida por el señor Rector, i con asistencia de los señores Solar, Ocampo, Vargas Fontecilla, Diaz, Fernandez Concha i del Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior, de 5 del presente

El señor Rector confirió los siguientes grados:

El de *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas*, a don Juan Antonio Briseño Verdugo, don Joaquin Morandé Salinas i don Ismael Valenzuela Carrasco.

El de *Bachiller en la misma Facultad*, a don Adrian Poblete i Poblete.

El mismo grado en la de *Filosofía i Humanidades* a don Diego Correa Castro, don Fernando Magallanes Valderrama, don Clemente Leon Olguin, don José Salinas i Letelier, don Benjamin Montt i Montt, don Jorje Valin Morris, don Rafael Minvielle i Uriarte, don Emilio Siredey Borne, don Manuel Maria Gallardo Gonzalez, don Francisco Neftalí Barrientos Montalva, i don Manuel Antonio Godomar Bartholin, a todos los cuales se les entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública de 23 de marzo último, en que transcribe un decreto supremo disponiendo

que los Ministros de la Tesorería Jeneral entreguen a don Pedro G. Ramirez la cantidad de doscientos cuarenta pesos, en pago de la tercera parte del trabajo ejecutado en la impresion de los tomos de Gramática Castellana i del poema del Cid de las obras de don Andres Bello.—Se mandó archivar.

2.º De otro oficio del mismo señor Ministro, fecha 8 del actual, por el que trascribe el decreto supremo que exime a don Antonio Leon de la obligacion de graduarse de bachiller en la Facultad de Filosofia i Humanidades, para poder hacerlo en la de Medicina.

Se mandó comunicar al señor Decano respectivo.

3.º De una providencia del mismo señor Ministro, pasando en informe al Consejo la solicitud de don Ricardo Velez L., empleado en el Liceo de Valparaiso, en que pide se le nombren comisiones examinadoras en dicha ciudad para que le tomen exámenes de los diferentes ramos, del curso de leyes, para optar al grado de bachiller,

Se accedió a lo solicitado, pero con la condicion de que justifique ante la comision, haber rendido los de Derecho natural i romano, i debiendo componerse esta comision de los señores don Juan de Dios Arlegui, don Juan de Dios Vergara i don Jacinto Chacon, a quienes se transcribirá este acuerdo.

4.º De dos notas del señor gobernador de Quillota, fechas 8 i 9 del presente, en que propone personas para comisiones examinadoras del colejio rejentado por don Luis 2.º Rivadeneira.

El Consejo acordó nombrar estas comisiones en la forma siguiente:

Para *Catecismo e Historia del antiguo i nuevo testamento*.—Propietarios: Cura párroco don Celedonio Gálvez, presbítero don Martin Gonzalez i don Luis Larrain Zañartu.—Suplente, frai Casimiro Bessoain.

Para *Jeografía descriptiva e Historias de America, de Chile i Romana*.—Propietarios: don Eujenio Ramirez Cortes, don Ignacio Aldunate i don Luis L. Cocio.—Suplente, don Manuel A. Cocio.

Para *Aritmética i Aljebra*.—Propietarios: don Francisco de Asis Cobo, don Luis L. Cocio i don Julian Jorquera.—Suplente, don Amador Astudillo.

Para *Gramática castellana*.—Propietarios: don Pedro Jesus Rodriguez, don Pedro N. Cobo i don Manuel Cocio.—Suplente, don Luis Larrain Zañartu.

Se acordó poner en conocimiento del señor gobernador de Quillota las precedentes comisiones para que, con arreglo al supremo decreto de 9 de noviembre de 1874, puedan funcionar en el corriente año escolar;

5.º El señor Decano de Ciencias Matemáticas i Físicas, informando verbalmente sobre la solicitud de don Francisco Urra G., en que éste pide se le permita rendir en la ciudad de la Serena las pruebas finales que se exigen a los aspirantes al título de ingeniero de minas, espresó que era de opinion que se aceptase la mencionada solicitud, por haber llenado el interesado todos los requisitos exijidos en el supremo decreto de 7 de diciembre de 1853. En consecuencia, se acordó nombrar una comision compuesta de los señores don Ventura Osorio, don Manuel Aracena, don Adolfo Formas, don Fineas Campbell i don José M. Osandon Planet, i comunicar este acuerdo al señor Intendente de Coquimbo, devolviendo los antecedentes.

6.º El mismo señor Decano de Matemáticas informó sobre el trabajo de don Valentin Martinez, cuyo título es *Contruccion de cñales de riego*. El señor Decano espuso que del exámen que habia hecho de este trabajo, habia formado un concepto favorable, i que por la importancia del asunto i estar tratado convenientemente, era de parecer que se hiciese su publicacion en los *Anales*, como lo solicitaba el autor, i concederle algunos ejemplares por separado. Se aprobó el informe del señor Decano i se acordó dar cien ejemplares de una tirada aparte de dicho trabajo.

7.º De una nota del rector del Seminario de Copiapó, en que pide se nombren las comisiones examinadoras para todo el curso de Humanidades, incluyendo tambien el idioma italiano. En consecuencia, se nombraron las siguientes comisiones, que deben funcionar en el presente año escolar:

SEMINARIO DE COPIAPÓ.

Catecismo, Historia sagrada i Fundamento de la fé.—Propietarios: don José Antonio Julio i don Manuel Correa.—Suplente, don Manuel Honores.

Jeografía descriptiva e Historias antigua, griega i romana.—Propietarios: don Carlos M. Sayago i don Rómulo B. Cambiazo.—Suplente, don Anibal Vergara.

Historias de la edad media, moderna, de América i de Chile.—Propietarios: don Rómulo B. Cambiazo i don Jorje 2.º Espoz.—Suplente, don Vicente Basaure.

Frances.—Propietarios: don Alejandro Toledo i don Francisco Sayago.—Suplente, don José A. Gonzalez.

Italiano.—Propietarios: frai Leonardo de Gregorio i don Emilio Bertoli.—Suplente, don Pedro Serazzi.

Inglés.—Propietarios: don Carlos M. Sayago i don Tomas Richard.—Suplente, don José A. Gonzalez.

Latín i gramática castellana.—Propietarios: don Vicente Quezada i frai Antonio Avalos.—Suplente, don Aníbal Vergara.

Literatura e historia literaria.—Propietarios: don Vicente Quezada i don Aníbal Vergara.—Suplente, frai Leonardo de Gregorio.

Psicología, Lógica, Moral, Teodicea e historia de la Filosofía.—Propietarios: don Vicente Quezada i frai Leonardo de Gregorio.—Suplente, don Manuel Honores.

Aritmética, Aljebra, Jeometría i dibujo lineal elementales.—Propietarios: don Anselmo Carabantes i don Vicente Basaure.—Suplente, don Wenceslao Berroeta.

Jeografía física e historia natural.—Propietarios: don Rómulo B. Combiazo i don Javier Campino.—Suplente, don Alejandro Toledo.

Física, química i cosmografía.—Propietarios: don Anselmo Carabantes i don Nicolas Igualt.—Suplente, don Jorje 2.º Espoz.

Aritmética, aljebra, jeometría de dos dimensiones i trigonometría rectilínea i esférica. Ramos para la admision en el curso superior de matemáticas.—Propietarios: don Anselmo Carabantes i don Vicente Basaure.—Suplente, don Wenceslao Berroeta.

Se acordó asimismo, prevenir que dejarán de ser comisionados universitarios los anteriormente nombrados que fueren profesores de este establecimiento, durante el presente año escolar.

7.º De una solicitud del presbítero don Márcos Machuca, profesor del Liceo de Copiapó, en que pide se le permita hacer los estudios de Derecho en esta ciudad i se le reciban en ella los correspondientes exámenes a fin de obtener los grados de bachiller i licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas. Como se pueden estudiar los ramos de que se hace mérito donde convenga al interesado, se reservó la precedente solicitud para cuando llegue el caso de nombrar la comision que debe recibir los mencionados exámenes.

8.º El señor Decano de la Facultad de Medicina pasa al Consejo una solicitud de don Máximo Haertel, en que pide se le permita incorporarse en el curso de farmacia sin presentar certificado de los exámenes de Humanidades que se exigen a los que pretenden tal incorporacion. En vista de las razones espuestas, se accedió a que el solicitante pueda incorporarse en el curso de farmacia de la delegacion universitaria.

9.º De una solicitud de doña R. Laodice Le-Brun de B. directo-

ra de un colegio particular para niñas, en que pide se nombren comisiones examinadoras. El Consejo acordó pedirle una razon detallada de su establecimiento, para que, en mérito de lo que esponga, se pueda estimar los títulos que autoricen esos nombramiento.

10.º De una solicitud de los bedeles de la Universidad, en que, por las razones que esponen, piden se les dé una gratificacion por los trabajos estraordinarios que han tenido durante el año escolar que terminó. El Consejo acordó dar una gratificacion de 65 pesos al primer bedel i de 35 pesos al segundo.

Se acordó celebrar sesion el viérnes 26 del corriente, a causa de ser feriado el próximo viérnes 19, i con esto se levantó la presente.

No habiéndose reunido quorum el dia 26 por efecto del tiempo lluvioso, se diferió la sesion ordinaria para el mártes 30 a fin de despachar asuntos pendientes. Entretanto se procedió solamente por el señor Rector a conferir los siguientes grados: el de *licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencia Políticas* a don Luis Larrain i Alcalde; i el de *bachiller en la de el Filosofia i Humanidades* a don Ramon Argandoña Aguirre, don José Valeriano Pimentel Castro, don J. Nepomuceno Espejo i Varas, don Samuel Merino Gonzalez, don Domingo C. Toro Zelaya, don Manuel A. Gallo Vallejo, don David Verdugo Moreno, don Juan Boza i Cádiz, don Ramon de la Paz i Rojas, don Elias Cordovez Cámus, i don Filomeno Ferrada Mora; i así terminó este acto.

Sesion del 30 de abril de 1878.

Abrióse la sesion presida por el señor Rector i con asistencia de los señores Solar, Vargas Fontecilla, Diaz i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior, de 12 del presente, i su adicion del acta de 26 del mismo mes.

En seguida se dió cuenta:

1.º De una providencia del señor Ministro de Instruccion Pública, pasando al Consejo la solicitud de don Francisco A. Machuca, bachiller en la Facultad de Filosofia i Humanidades, por la que éste pide se le permita rendir en la Serena, ante la comision que nombre el mismo Consejo, los exámenes del curso legal para poder graduarse de bachiller en la respectiva de Leyes i Ciencias Políticas.

El Consejo, en vista de las razones espresadas en la solicitud i de

lo informado por el Rector del Liceo de la Serena, acreditando que el solicitante es profesor de ese establecimiento i que sin perjuicio de éste no podia separarse de él para pasar a esta capital a rendir los correspondientes exámenes, acordó conceder lo solicitado, i nombrarle, para el efecto, una comision compuesta de los señores don José Fructuoso Cousiño, don Pedro José Gorroño i don Santos Cavada; debiendo comunicarse este acuerdo al señor Intendente para los fines consiguientes.

2.º De una nota fecha 25 del corriente, en la que el señor Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas i Físicas dice: «Tengo el honor de presentar a la consideracion del Consejo el adjunto plan de estudios correspondiente a la instruccion media, destinado a los alumnos que se proponen llegar a los cursos universitarios para alcanzar alguna de las profesiones de ingeniero. El ha sido redactado en vista de las opiniones emitidas por los profesores de dichos cursos en las reuniones tenidas el 11 del actual, a invitacion espresa del señor Rector.» Entra en seguida el Decano a hacer una esposicion de dicho plan i de las razones que aconsejan suprimir algunos estudios en el actual plan, innecesarios en un curso de matemáticas i que no contribuyen mas que a prolongar su término; i concluye esponiendo que «con la supresion de estudios que ahora se propone, se logra disminuir en tres años el período de la instruccion media, i se hace posible dar mas ensanche a la parte práctica i de aplicacion de los ramos de matemáticas, i crear así en los alumnos el hábito i el gusto por este jénero de estudios. Tal es el resultado que persigue el proyecto que presento, i bajo ese aspecto creo que merece toda la atencion del Consejo.»

Tomado en consideracion el referido plan de estudios, i aceptada por el Consejo la conveniencia de adoptarlo, fué aprobado con la modificacion propuesta por el señor Decano de Medicina, para comprender en el tercer año el ramo de literatura o composicion literaria, necesaria, dijo, para redactar con claridad i correccion de lenguaje los informes o memorias del caso; i se acordó pasarlo al Supremo Gobierno en la forma siguiente, a fin de que se sirva prestarle su aprobacion:

Plan de estudios para los alumnos de Matemáticas que aspiren a la profesion de ingeniero.

PRIMER AÑO.

Aritmética..... Leccion diaria.

Gramática castellana.....	Leccion diaria.
Compendio de Historia Antigua, hasta la caída del Imperio Ro- mano.....	Id. día por medio.
Algun idioma vivo.....	Id. id.
Relijion.....	Id. 2 veces por semana

SEGUNDO AÑO.

Algebra.....	Leccion diaria.
Gramática castellana.....	Id. id.
Compendio de historia, hasta el des- cubrimiento de la América.....	Id. día por medio.
Segundo año de idioma vivo.....	Id. id.
Relijion.....	Id. 2 veces por semana

TERCER AÑO.

Jeometría i Trigonometría rectilínea.	Leccion diaria.
Literatura (Composicion literaria).	Id. id.
Historia de América i de Chile....	Id. día por medio.
Historia natural.....	Id. id.
Dibujo lineal.....	Id. id.
Contabilidad.....	Id. id.

CUARTO AÑO

Jeometría analítica i Trigonome- tría esférica.....	Leccion diaria.
Historia moderna.....	Id. día por medio.
Cosmografía.....	Id. id.
Dibujo lineal.....	Id. id.
Contabilidad.....	Id. id.

Para ser admitido al primer año de este curso se necesita poseer los conocimientos que se dan en el primer año de Humanidades.

3.º De una nota de 16 del actual, en que don Juan de Dios Arlegui contesta que acepta con gusto la comision que, en union de otros dos abogados, se le confirió por acuerdo del 29 del pasado.

4.º De una nota en que el señor Ministro de Chile en Paris acusa, con fecha 22 de marzo último, recibo de la que le dirijió el señor Rector dándole las gracias por el envío de los libros pedidos por el Consejo. En ella tambien avisa haber remitido con los libros diriji-

dos al señor Ministro de Instrucción Pública, las publicaciones de la Academia de Ciencias que acá no habían llegado, e igualmente que tiene ya preparadas para enviar las revistas i otras publicaciones correspondientes a 1877, a que se ha suscrito la Universidad.

5.º De la siguiente cuenta pasada por el director de la Imprenta Nacional:

«Por los siguientes trabajos tipográficos, de que se acompaña muestra, a saber:

Por composicion, compajinacion, prensa i encuadernacion de 63 pliegos de los <i>Anales de la Universidad</i> .—1.ª <i>Seccion</i> , a 11 pesos 50 centavos, incluyendo el valor del papel o sean 28 resmas (julio de 1877 a marzo de 1878).....	\$ 786 50
Por id. id. de 51 pliegos de la misma obra.—2.ª <i>Seccion</i> , que comprende hasta diciembre de 1877, incluyendo el valor de 23 resmas de papel, a razon de 11 pesos 50 centavos el pliego.....	586 50
Por ediciones de cinco memorias científicas, a cargo de la Universidad.....	75
Por impresion i papel de colores de las tapas de quince entregas mensuales.....	21
Todo lo que hace el total de.....	\$ 1,407»

Estando conforme esta cuenta, se acordó pasarla al Ministerio de Instrucción Pública, pidiendo se mande hacer el correspondiente pago.

6.º De una solicitud en que don José Toribio 2.º Medina pide que se le permita consultar algunos de los manuscritos del legado hecho a la Biblioteca Nacional por el señor don J. Ignacio Víctor Eyzaguirre, que, por hallarse en via de arreglo, no están aun a disposicion del público, i cuyo registro necesita en provecho de la obra que está por dar a la prensa sobre la Historia de la literatura del coloniaje en Chile. En mérito del objeto propuesto se acordó acceder a lo solicitado, autorizando al señor Bibliotecario para que, en cuanto sea compatible con dicho arreglo, facilite los documentos aludidos para su consulta dentro de la misma Biblioteca, debiendo comunicársele este acuerdo.

7.º De una nota de don Gabriel René Moreno, comisionado para la correccion i revision de la impresion de las obras de don Andres Bello, en que consulta qué grosor deberá dar a los tomos que,

según la distribución que se tiene acordada, puedan resultar demasiado voluminosos, i algunos otros puntos que consulten la belleza i buen orden de la edicion. El Consejo, aceptando las observaciones del comisionado, acordó encargar al señor Decano de la Facultad de Filosofía i Humanidades para que con él mismo arregle, en atencion al número de pájinas que pueda dar cada materia de dichas obras, los tomos de que han de constar i los volúmenes que las comprendan.

8.º De una solicitud en que don Avelino Elgueta Ortiz pide se le declaren válidos para grados universitarios los exámenes que ha rendido sobre ramos cursados en la Escuela Normal de Preceptores, de los que adjunta una lista firmada por el director de este establecimiento. El Consejo, en mérito de las razones que en ella espone el solicitante i del certificado de aplicacion i buena conducta que se acompaña, acordó declarar válidos para el efecto indicado los siguientes exámenes, siempre que hubieren sido rendidos en dicha Escuela ántes de la disposicion suprema que los invalida, a saber: los de Historia de América i de Chile, de Aritmética, Aljebra, Jeometría, Física, Jeografía física, Cosmografía, Historia natural, Química, Dibujo lineal, Gramática castellana, Frances, Catecismo de religion i Fundamentos de la fé.

9.º De una nota de la señora directora del colejio «Isabel Le-Brun de Pinochet», en que espone que, con motivo de haberse revocado por el Consejo el nombramiento de comisiones especiales para su establecimiento, han podido producirse impresiones desfavorables respecto a su crédito i sobre la validéz de los exámenes que en lo sucesivo puedan rendir sus alumnas; i que a fin de evitar graves perjuicios que de un errado concepto pueda formarse de aquel acto, pide al Consejo que tenga a bien hacer publicar la nota en que se esplica el motivo de la referida revocatoria. El Consejo, atendiendo a esta solicitud, convino en consignar en esta acta que no hai razon para formar tal concepto, i que la mencionada señora directora puede solicitar del señor Rector, cuando lleguen las épocas de exámenes, que le designe, por las circunstancias que se tuvieron presentes en el acuerdo de 23 de noviembre próximo pasado, las comisiones del caso, para que reciban en su propio establecimiento los que deban rendir sus mismas discipulas.

10.º De una nota en que don Caupolican Navarro Avaria pone en conocimiento del Consejo, para los fines consiguientes, que desde marzo del año anterior tiene abierto i funciona un colejio para hom-

bres, con el título de *Instituto Andres Bello*. Se mandó archivarla.

11.º De cuatro solicitudes, por las que los estudiantes don Pedro C. Fuenzalida, don Pascual Soza, don Domingo Laiz Verbal i don Armando Valdes piden se les permita proceder a nuevo sorteo para rendir la prueba final, a fin de graduarse de bachilleres en Humanidades. Atendido a haber trascurrido suficiente tiempo desde la última prueba, se le dispensa el restante, i al efecto se mandó comunicar esta concesion al respectivo señor Decano.

12.º De dos solicitudes, firmadas por don Francisco J. Acuña i don Clodomiro Orellana, en que piden se les permita rendir en el Liceo de Concepcion el exámen de Derecho Público, único que dicen faltarle para graduarse de bachiller en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas. Se acordó pedir informe al respectivo rector sobre el resultado de los exámenes que en los demas ramos han rendido los solicitantes, i resolver en consecuencia.

13.º De una solicitud, en que don Manuel Rodriguez Mendoza pide que se le declare exámen final el de ingles, que ha sido anotado con la designacion de *ingles, segundo año*, como rendido en el Seminario de Valparaíso. Vistas las razones espuestas en la misma solicitud, se accedió a lo pedido, para optar al grado de bachiller en la Facultad de Filosofia i Humanidades; i

14.º Por último, se dió razon de dos solicitudes de don Arturo Larrañaga i de don Juan Bautista Vazquez, en que piden se les reciba por comisiones que se nombren al efecto, los exámenes de Historia Natural i del 2.º año de Filosofia, para poder graduarse de bachiller en Humanidades. Estando determinadas las épocas de estos exámenes, se denegó lo solicitado.

Con esto se levantó la sesion.

DECRETOS I OTRAS PIEZAS SOBRE INSTRUCCION PÚBLICA.

Modificacion de los estatutos del Liceo de niñas de Copiapó.

Santiago, marzo 23 de 1878.—Vista la solicitud que precede, i de acuerdo con en Consejo de Estado, decreto:

Apruébase la sustitucion de los artículos 5.º i 32 de los estatutos